

**República de Colombia
Departamento de Santander**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial
San Gil
Sala Civil Familia Laboral**

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN DE LA
CAUSANTE MARÍA IGNACIA VARGAS
MUÑOZ**

RAD: 68-681-3184-002-2019-00067-01

(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del acuerdo
Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022)

San Gil, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto en la providencia del cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022) proferida por esta corporación, visible en el PDF No. 10 de la carpeta del Tribunal, mediante la cual CONFIRMO el auto proferido por el suscrito Magistrado el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Una vez en firme el presente proveído, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO¹

¹ Esta Providencia se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada.”